



AUTORIZA PAGO DE CUOTA ANUAL, AÑO 2013, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ESTÍMULO AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL IBEROAMERICANA, IBERMEDIA; Y LA CONFERENCIA DE AUTORIDADES AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFICAS DE IBEROAMÉRICA (CAACI).

VALPARAÍSO,

EXENTA N° 2548 01.07.2013

VISTOS

Estos antecedentes: Memorandos N° 05-S/1742 y 05-S/1744, ambos del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 18 de junio de 2013, en que solicita el trámite correspondiente para el pago de las cuotas año 2013, del Programa de Estímulo al Desarrollo de la Industria Audiovisual Iberoamericana (IBERMEDIA) y de la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana (SECI-CACI), acompañando el respectivo compromiso presupuestario.

CONSIDERANDO

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país y establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural.

Que, existiendo la necesidad de impulsar el desarrollo cinematográfico y audiovisual de iberoamérica, facilitando el proceso de crecimiento integral de la región como medio para lograr una mayor competitividad internacional y considerando la conveniencia de desarrollar una relación dinámica y equilibrada que permita formular lineamientos para una mayor participación en el proceso cinematográfico general, es que se ha celebrado un acuerdo de intercambio y cooperación cinematográfica entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI), el que fue aprobado por este Consejo, mediante Resolución Exenta N° 5.162, de 09 de noviembre de 2009.

Que, dicho acuerdo contempla el pago de dos cuotas anuales para la participación del Consejo en el Programa de Estímulo al Desarrollo de la Industria Audiovisual Iberoamericana: la primera de ellas, para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva de dicha Conferencia (SECI-CACI), que para el año 2013 equivale a US\$12.184.- (doce mil ciento ochenta y cuatro dólares estadounidenses); y la segunda de ellas, para el Programa de Estímulo al Desarrollo de la Industria Audiovisual Iberoamericana, IBERMEDIA, que para el año 2013, asciende al monto de US\$150.000.- (ciento cincuenta mil dólares estadounidenses) conforme consta en copia de documento oficial del programa Ibermedia entregado por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual.

Que, por lo anterior, es necesario dictar el acto administrativo que autorice los pagos de las cuotas anuales indicadas previamente.

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.641, que aprobó el



Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 5.162, de fecha 9 de noviembre de 2009, de este Consejo, que aprueba el Acuerdo de Intercambio y Cooperación Cinematográfica entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI); en la Resolución Exenta N° 5.527, de 17 de agosto de 2012 que autoriza el aumento de la cuota CAACI; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE el pago de la cuota anual de la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana (SECI-CACI), correspondiente al año 2013, equivalente a US\$ 12.184.- (doce mil ciento ochenta y cuatro dólares estadounidenses), en moneda nacional. Dicho pago se efectuará con cargo a la cuenta corriente N° 23909231191, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, correspondiente al Banco Estado de Chile, entidad que traspasará los fondos a la cuenta N° [REDACTED] del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Código Swift BBVAESMMXXX, [REDACTED] tipo de cuenta Banco Beneficiario, a nombre de CACI-SECI.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZÁSE el pago de la cuota anual en el Programa de Estímulo al Desarrollo de la Industria Audiovisual Iberoamericana, IBERMEDIA, correspondiente al año 2013, equivalente a US\$ 150.000.- (ciento cincuenta mil dólares estadounidenses), en moneda nacional. Dicho pago se efectuará con cargo a la cuenta corriente N° [REDACTED] del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, correspondiente al Banco Estado de Chile, entidad que traspasará los fondos a la cuenta N° [REDACTED] del BBVA, BIC BBVAESMM, [REDACTED] a nombre de CACI PROGRAMA IBERMEDIA.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZÁSE el pago de los gastos asociados a las transferencias bancarias señaladas en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE el pago que demanda la presente Resolución al ítem 09.16.02.24.03.521, "Fondo de Fomento Audiovisual", del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", en la tipología "convenios internacionales" y por el Departamento Jurídico en la sección "marco normativo", categoría "marco normativo aplicable", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



MINISTRO PRESIDENTE

ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



RVS

Resol N° 04/418

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional CNCA.
- Jefe Departamento de Administración General CNCA.
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas CNCA. (con copia a digitador/a de transparencia activa)
- Secretaria del Fondo de Fomento del Arte y la Industria Audiovisual CNCA.
- Sección de Recursos Financieros, Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- Sección de Contabilidad, Departamento de Administración General, CNCA.
- Departamento Jurídico CNCA.